



REVISTA THADERCONSUMO. NÚMERO 41

JUNIO 2022

- La subida de precios empuja a los consumidores a comprar marcas blancas
- Consumo obliga a las empresas a que la espera máxima de la atención telefónica sea de tres minutos
- Un 60% de españoles prefiere comprar en 'marketplaces' antes que en la web de la marca
- Alerta alimentaria en 11 marcas de chocolate por la presencia de cacahuete sin etiquetar
- Revisar cerraduras y no anunciar en redes sociales una salida vacacional
- Nueva ley del pan: todo lo que hay que saber sobre la norma
- María Teresa Marín, directora del Museo Salzillo
- Actividades de las Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios
- Baja por regla dolorosa y salud mental

CONSUMO SANCIONA A 19 OPERADORES DE JUEGO E IMPONE MULTAS

Durante 2021 el Ministerio de Consumo ha sancionado por infracciones graves o muy graves a 19 operadores del sector de las apuestas y juegos de azar 'online' en España, además de imponer multas por más de 58 millones de euros y cerrar 13 portales web.

La Dirección General de Ordenación del Juego también ha detectado infracciones graves en otros seis operadores del sector de las apuestas y juegos de azar 'online' durante el pasado año. En estos casos, las multas ascienden a más de un millón de euros.

Es la primera vez que Consumo hace públicas las resoluciones sancionadoras que se han impuesto en vía administrativa en virtud de la última modificación de la Ley de Regulación del Juego, que establece que las infracciones graves y muy graves se publicarán en la web de la Dirección General de Ordenación del Juego una vez notificadas a los interesados.



Marisol Morente de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Lorca presenta la revista nº41 de THADERCONSUMO.

Pincha en la imagen para ver el video de presentación

LA SUBIDA DE PRECIOS EMPUJA A LOS CONSUMIDORES A COMPRAR MARCAS BLANCAS

La cesta de la compra de los españoles se llena de productos de 'marca blanca'. Cuando la inflación supera la barrera del 10% en la categoría de alimentación del IPC de abril, **la mayor subida en los últimos 30 años**, los cajeros de tiendas y supermercados registran un 43% de productos de marca propia: un incremento del 11,8% en lo que va de año y la cifra más alta desde que existen datos.

Siete de cada diez consumidores dice que se fija más **en los precios y posibles promociones**. Y, además, la mitad de los compradores reconoce que a día de hoy se decantan por llevarse a casa productos básicos antes que novedades que aparecen en el mercado.

Aunque hay buenas previsiones para verano. Tras una "buena" campaña de Semana Santa, el 59% de los encuestados planea salir de casa en sus vacaciones y cuatro de cada diez cree que gastará más que el año pasado durante el periodo estival, señalan los datos de AECOC Shopperview.

Así, la restauración acumula un crecimiento del 77% desde enero, mientras que las perfumerías registran incrementos de ventas del 16%.



CONSUMO OBLIGA A LAS EMPRESAS A QUE LA ESPERA MÁXIMA DE LA ATENCIÓN TELEFÓNICA SEA DE TRES MINUTOS

El Consejo de Ministros aprobó el pasado martes 31 de mayo la segunda vuelta del Anteproyecto de Ley de Servicios de Atención a la Clientela con el que **se amplían los derechos de las personas consumidoras y se mejoran los plazos de consulta y resolución de incidencias en sus relaciones de consumo**. El incumplimiento de la nueva normativa tendrá la consideración de infracción leve (con multas de entre 150 y 10.000 euros) y podrán considerarse graves cuando, por ejemplo, afecten a personas consumidoras vulnerables o se lleven a cabo de forma reincidente, en cuyo caso, las sanciones pueden ascender hasta los 100.000 euros.

Entre otras novedades, el Ministerio de Consumo **limitará a tres minutos el tiempo de espera para ser atendido telefónicamente en servicios generales de información, reclamación y postventa**. Esta reducción de tiempos también beneficiará a las personas afectadas por incidencias en servicios básicos de continuidad como la luz, el agua o el gas.



Cuando entre en vigor la normativa, las empresas de estos sectores deberán informar del motivo del problema y dar un tiempo estimado para la restauración del suministro en un plazo máximo de dos horas. Además, las personas afectadas por cortes de suministros podrán solicitar a través de estos servicios las indemnizaciones o descuentos en factura que resulten de aplicación, como ocurre en el sector de las telecomunicaciones o el eléctrico.

Para este y otros trámites, las empresas que ofrecen servicios de carácter básico e interés general tendrán que **ofrecer un canal de atención gratuito a la clientela las 24 horas del día, todos los días del año, cuando se trate de incidencias relacionadas con el suministro del servicio**, y no podrán derivar las llamadas a teléfonos que impliquen un coste.

Otra novedad importante de la futura Ley de Atención a la Clientela es que los usuarios podrán pedir ser atendidos por una persona con formación especializada, independientemente de que la comunicación se haya iniciado a través de contestadores automáticos o sistemas robotizados. El objetivo es que los servicios sean inclusivos y presten especial atención a las personas vulnerables.

El Ministerio de Consumo reducirá también los tiempos en los que las empresas, de forma general, están obligadas a resolver una reclamación. Así, **se pasará de los 30 días hábiles actuales a tan solo 15**, pudiendo estos plazos, en cualquier caso, ser reducidos por la normativa autonómica.

UN 60% DE ESPAÑOLES PREFIERE COMPRAR EN 'MARKETPLACES' ANTES QUE EN LA WEB DE LA MARCA

Los marketplaces son el motor de búsqueda de 7 de cada 10 ventas en el entorno digital. El 100% de los compradores online ya realiza sus compras a través de esta vía. Esto supone que el 76% de la población española de entre 18 y 70 años ha comprado en algún marketplace durante el último año.



¿Qué es Marketplace? Es un concepto más amplio de ventas online. En esta plataforma, diferentes tiendas pueden anunciar sus productos, ofreciéndole de esa forma, un abanico de opciones al cliente.

Algunos ejemplos de Marketplace son Amazon, Google Shopping y Mercado Libre.

En el caso de un Marketplace puedes entrar en el sitio web de la **tienda X** y elegir un producto que está siendo **vendido y enviado por la tienda Y**.

Hogar y electrónica son las **categorías líderes de los marketplaces**, seguidas por ropa, calzado, informática y deporte.

Ante un producto con las mismas características —precio, plazo de envío, devolución—, un 60% prefiere comprarlo en su marketplace favorito que en la tienda online de la marca. Además, los atributos preferidos para los marketplaces son: **precio competitivo (48%)**, **gastos de envío gratuitos (39%)** y **calidad del producto (32%)**.

Respecto a los efectos que ha tenido la pandemia, aunque ya eran populares entre los consumidores, un **43% declara que ha intensificado su frecuencia de compra**, frente a un 6% que declara lo contrario. Además, un **40% declara haber aumentado su gasto en compra online**, frente a un 10% que lo ha disminuido tras la pandemia.

REVISAR CERRADURAS Y NO ANUNCIAR EN REDES SOCIALES UNA SALIDA VACACIONAL

Revisar las cerraduras de puertas y ventanas de la casa, no anunciar en redes sociales una salida vacacional o desviar las llamadas del teléfono fijo al móvil son algunos de los consejos para quienes vayan a ausentarse de su vivienda durante las vacaciones.

Los fines de semana entre las 21.00 y las 2.00 horas también es más probable que el inmueble esté vacío y, por tanto, cuando más hay que cerciorarse de que los sistemas de prevención están

11 MARCAS DE CHOCOLATE EN ALERTA POR PRESENCIA DE CACAHUETE SIN ETIQUETAR

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria ha alertado de la **presencia de proteína de cacahuete en casi un centenar de productos de chocolate de once marcas que no incluían este ingrediente en su etiquetado**. Un riesgo para personas alérgicas a este componente.

Posteriormente, las autoridades sanitarias de Cataluña han informado que dicha lecitina ha sido utilizada en la elaboración de productos de chocolate de distintas marcas, sin que esta circunstancia se advirtiera en el etiquetado.

Las marcas afectadas son **Amatller, la marca Bon Preu, Chocolates Amatller, Chocolates de Mendaro, Chocolates Lacasa, Chocolates Simon Coll, Chocolates Simon Coll/Waksman, Faborit, la marca Ka Kaw, Lekkerland y Museo de la Xocolata**.



Riesgo para alérgicos

Estos productos han sido distribuidos en la mayoría de las Comunidades Autónomas y las autoridades están comprobando su retirada del mercado.

Como medida de precaución, se recomienda a las personas alérgicas al cacahuete que pudieran tener estos productos que se abstengan de consumirlos, mientras que asegura que para el resto de la población no comporta riesgo alguno.



Para que parezca que la casa está ocupada, sugerimos pedir a un vecino o conocido que recoja el correo del buzón, dejar alguna persiana subida o, idealmente, activar algún automatismo que encienda o apague las luces durante el día y la noche, así como desviar las llamadas del teléfono fijo al móvil, pues un teléfono que no deja de sonar es sinónimo de que no hay nadie en casa.

NUEVA LEY DEL PAN: TODO LO QUE HAY QUE SABER SOBRE LA NORMA

El Real Decreto 308/2019, conocido como la nueva 'ley del pan'. Pretende crear un marco general de calidad respecto a la producción de este producto, adecuando la normativa a las actuales demandas del mercado, y dar mayor seguridad al consumidor.

Los consumidores, en consecuencia, deben tener cuidado a la hora de comprar las barras de pan en supermercados y despachos de pan, que, por otra parte, son atractivas por sus precios cercanos a los 50 céntimos. Pero lo barato sale caro.

Si bien es cierto que uno de los principales problemas es el mal horneado, tampoco su composición es del todo saludable. Un pan, en este sentido, debe contener harina de trigo, levadura, agua y sal. Y nada más. *“Pero los panes precocidos de supermercados y despachos de pan, contienen, aparte, azúcares adicionales o aditivos para que aguanten los procesos de congelación industrial”*. Para que sea saludable, cuanto más natural, mejor y, sobre todo, que esté perfectamente horneado.



- 1. ¿Qué cambia con la nueva ley del pan?** Se amplía la definición de **pan común**, considerado como el de consumo habitual en el día, no se circunscribe al elaborado con harina de trigo, sino que abarca panes elaborados con harinas de otros cereales, incluyendo las harinas integrales. También los requisitos para considerar un pan integral pasan a ser más estrictos: **el 100% de la harina empleada tendrá que ser integral**. Aquellos que no estén elaborados totalmente con este tipo de harina, **deberán indicar el porcentaje en el etiquetado**.
- 2. ¿Cómo afecta esto al bolsillo?** Habrá más diversidad de panes por los que **se paga el IVA superreducido para los productos de primera necesidad (4%)**. Hasta ahora, los panes integrales, de centeno, harinas diferentes a la de trigo o bajos en sal se gravaban con un 10%.
- 3. ¿Qué pasa con la masa madre?** La masa activa compuesta por harina de trigo u otro cereal, o mezcla de ellas, y agua, con o sin adición de sal, sometida a una fermentación espontánea acidificante cuya función es asegurar la fermentación de la masa del pan. **Para que un pan pueda ser etiquetado como elaborado con masa madre no puede tener más de un 0,2% de levadura industrial con respecto al peso total de la harina. Además, la fermentación debe ser mínimo de 15 horas.**
- 4. ¿Por qué es tan importante en la elaboración del pan?** La masa madre natural es un fermento mucho menos eficiente que la levadura de panadero. Eso hace que los tiempos de fermentación sean más largos, reposos que le dan al pan mejores cualidades en cuanto a sabor, aroma, durabilidad y nutrición. La mayoría del pan que se produce en España no usa masa madre natural como principal agente de fermentación.
- 5. ¿Se puede seguir despachando cualquier tipo de pan en cualquier punto de venta?** No. **El pan común sólo podrá venderse en las 24 horas siguientes a su cocción**. Excepcionalmente se autoriza la venta pasado ese tiempo siempre que las existencias de este tipo de pan estén separadas adecuadamente en el punto de venta y se indique claramente que su cocción se ha realizado hace más de 24 horas, mediante carteles colocados en las vitrinas o estanterías que lo contengan. Y siempre que al mismo tiempo se informe verbalmente al consumidor de tal circunstancia. Queda prohibido el almacenamiento de pan común cocido hace más de 24 horas en las mismas estanterías que el cocido en un periodo inferior a esas 24 horas. Por otro lado, se especifica que la mención pan de leña o pan de horno de leña sólo podrá utilizarse para los panes cocidos íntegramente en un horno que utilice como combustible la leña.

“ME ENCANTARÍA CONOCER LAS HISTORIAS QUE PUDIERAN CONTAR ARTISTAS COMO LA ROLDANA O INÉS SALZILLO”

María Teresa estudió Historia del Arte porque le gustaba la carrera universitaria a pesar de que todo el mundo le decía que no tenía salida profesional. *“Es muy importante estudiar lo que a uno le apasiona y no cerrar puertas a los sueños. En mi caso tuve suerte, lo que unido al trabajo duro, se materializó en poder ser profesora universitaria de Historia del Arte y en la dirección del Museo Salzillo más tarde.”*

Ahora es **directora del Museo Salzillo** algo que es poco frecuente por ello afirma que a pesar de los años en la dirección del Museo Salzillo, todavía quedan muchísimas cosas que hacer. *“Siempre hay que ajustarse a un presupuesto limitadísimo, por lo que no se pueden desarrollar los proyectos de investigación, conservación, exposición y difusión que nos gustaría. Los comienzos fueron difíciles precisamente por ello, por ver que **había que ser muy realistas en cuanto a las ambiciones en los proyectos a desarrollar.**”*

Una de las preguntas que más nos causa curiosidad es si en estos años ha habido una evolución en la conciencia del público hacia la mujer artista, M^a Teresa confirma que si se ha avanzado mucho en cuanto a la consideración de la mujer en el campo del arte. *“En el Museo Salzillo nos centramos en la figura de Francisco Salzillo, que fue el gran protagonista de la escultura española del siglo XVIII. Su taller funcionaba gracias a la labor de oficiales y de la familia, entre las que había mujeres, como su hermana Inés. Su labor ya viene citada por los primeros biógrafos del escultor, como Ceán Bermúdez en 1800, lo que en esa época era significativo.”*

«Los museos deben adaptarse a la sociedad que siempre es cambiante. A las nuevas exigencias del público, a la evolución de las nuevas tecnologías en una sociedad cada vez más digital y en la que tanta presencia tienen las redes sociales y los nuevos medios de comunicación. Las mujeres que trabajan en el mundo del arte también.»

Para la directora del Museo Salzillo sería muy interesante conocer el trabajo de las mujeres en los talleres de escultura de los siglos XVII y XVIII. *“Me encantaría conocer las historias que pudieran contar artistas como La Roldana o Inés Salzillo.”*



M^a Teresa destacaría dos proyectos del Museo Salzillo. Uno es la **exposición que hicieron en 2011 dedicada a Roque López en el aniversario de su muerte.** Tenían muy poco presupuesto, pero le hicieron un homenaje muy digno.

Por otro lado, le encantó la **exposición dedicada a la colección Rosique Moya sobre la obra de Sánchez Lozano.** Fue también compleja por la cantidad de material que tenían que exponer, pero el resultado fue magnífico. *“Y ya que hablamos de mujeres, me gustó mucho la **exposición que hicimos con la pintora Araceli Reverte.**”*



MARÍA TERESA MARÍN, DIRECTORA DEL MUSEO SALZILLO

María Teresa Marín Torres, Profesora Titular de Historia del Arte de la Universidad de Murcia. Cursó la Licenciatura de Geografía e Historia (especialidad Historia del Arte) y la Diplomatura de Biblioteconomía y Documentación. Doctora en Historia del Arte, su tesis doctoral versó sobre la historia de la gestión documental en los museos de arte. Fue premio extraordinario de licenciatura y de doctorado.

¿Qué consejo le darías a una mujer que quiere estudiar historia del arte o quiere ser artista?

Que sea constante, que no se rinda al perseguir sus sueños. El mundo del arte es muy complejo porque la cultura no está lo suficientemente considerada en nuestro país. La gente piensa que el arte y la cultura es algo accesorio, en donde hay mucho voluntarismo. Pero la cultura y el arte es una industria importante a la que hay que darle más importancia y donde no podemos pensar que todo debe ser gratuito.

ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS

Inauguración de la XXX Semana Cultural de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Lorca en el Teatro Guerra. Con la actuación de Juan Valderrama, en "Mujeres de carne y verso", acompañado a la guitarra por Mercedes Luján y Cari Rosa Varona al violonchelo



Semana Cultural de la Asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Águilas, con un concierto en acústico de Juan Antonio y Alberto y espectáculo de baile de la escuela Terpsícore dirigida por Cristina Vera



Excursión a Tabarca de las Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Abarán y Cieza



Presentación del Libro de Cocina de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cartagena



XXII Certamen de Masas Corales de la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios en la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de los Dolores de El Raal

CORO DE LA AGRUPACIÓN MUSICAL DE BENIAJÁN



CORAL "AGRUPACIÓN VIRGEN DEL ROSARIO" CUEVAS DE REYLLO



CORAL "HARMONÍA" CARTAGENA



CORAL "AMADEUS JESÚS MARÍA" MURCIA



CORAL "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" LOS ALCÁZARES



CORAL "CECILIO GALLEGU" TORREVIEJA



BAJA POR REGLA DOLOROSA Y SALUD MENTAL

La ley regula por primera vez en un país europeo el derecho de una mujer que sufra reglas muy dolorosas a cogerse una baja laboral.

La baja por menstruación requerirá que la mujer haya sido diagnosticada por un médico de dismenorrea -dolor intenso uterino en la menstruación- y debe constar en el historial clínico, pero el anteproyecto no incluye un listado de enfermedades, como endometriosis, miomas, quistes, etc que puedan causar esa dolencia, dado que a veces los médicos no encuentran el motivo o la enfermedad es difícil de diagnosticar hasta un estadio más avanzado. El anteproyecto dice que podrán acogerse las mujeres con "menstruación discapacitante secundaria", que es la "situación de incapacidad derivada de una dismenorrea generada por una patología previamente diagnosticada".

Esta baja será financiada desde el primer día por el Estado mientras que los otros dos permisos el primer día lo costeará la empresa y el resto la Seguridad Social.

Para combatir la "pobreza menstrual" se repartirán gratis productos en institutos, prisiones, centros de la mujer, centros cívicos, centros sociales u organismos públicos.

¿Qué países tienen una ley que permite coger una baja laboral por dolor menstrual?



MATERNIDAD

Se crea una **baja preparto** desde la semana 39 de gestación, que no consumirá ningún día del permiso de maternidad. Se fomentarán las buenas prácticas en todas las etapas del embarazo, especialmente, en el parto y en el postparto.

HACIENDA VETA LA BAJADA DEL IVA EN PRODUCTOS MENSTRUALES

El texto de la nueva reforma no incluirá, como pretendía el Ministerio de Igualdad el IVA superreducido del 4 % para los productos de higiene femenina ante la negativa del Ministerio de Hacienda, que ha vetado la reducción de este impuesto para aplazarlo hasta los próximos Presupuestos Generales del Estado. María Jesús Montero, ministra de Hacienda, se ha mostrado confiada en que esta medida saldrá adelante antes de finalizar la legislatura.



EUGENIA LEONOR DISTINGUIDA CON LA MENCIÓN “ESCRITORES ACUM” POR SU LIBRO “LOS DUELOS DESAUTORIZADOS”

